

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nuevo á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacelillas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.

ESUELAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 1879.

Número 3.485.

SECCION DE RECLAMOS.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jeréz, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 8 reales en adelante.

También se venden botellas vacías, cápsulas, taponés y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 8 reales botella de un litro.

Labradores, 17.

Quincalla.

Maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas.

Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujías. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallur, se hallará de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gossart y Reus, á 20 reales vellon ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se les hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

Venta.—Se venden toda clase de utensilios procedentes de una confitería para la elaboracion de dulces, á saber:

Un perol de hacer turron.—Dos pailas.—Trece calderas grandes y chicas.—Seis cazos.—Dos cacerolas grandes.—Un plato y una olla para elaborar cera.—Seis torteras.—Tres rostideras.—Tres calderitas de laton.—Una báscula.—Tres chocolateras y todos los demás enseres de confitería.

Darán razon en la cerería del señor Chorro, calle Mayor.

Se compra á buenos precios en casa de D. José María Celdrán, Mayor, 17 y 19, tienda, papel del Empréstito de 175 millones en Láminas completas, Novenas, Facturas y Recibos.

También se compra papel de la Requisa de Caballos y toda clase de valores que tengan cotizacion.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de Noviembre de 1879.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA.

(CONTINUACION.)

No ve el Gobierno, sean capitulados ó no, más que insurrectos rebeldes que es preciso someter á toda costa. Sean por consiguiente capitulados ó no aquellos jefes insurrectos son; contra la bandera de España se levantan, y el Gobierno no tiene que pensar ni ver otra cosa sino someterlos por la fuerza de las armas en el primer momento, y por todos los medios que á su alcance y disposicion tenga. Y séame lícito también lamentar que el señor Leon y Castillo haya querido unir dos cosas que jamás ha unido ningun partido español, que el partido constitucional ha mantenido perfectamente distintas siempre, es á saber: la cuestion de las reformas y la cuestion de la paz. La sumision á la ley y á la bandera de España es lo único que hay pendiente respecto de aquellos que contra la bandera de España se levantan.

El Sr. Leon y Castillo: Ya sabia yo que el señor ministro de la Gobernacion era hombre de grandes recursos y suma habilidad. El Congreso habrá observado que no ha respondido á ninguna de mis preguntas, y á última hora ha querido, como vulgarmente se dice, sacar el Cristo en esta cuestion. Han pasado ya los tiempos en que no se podía hablar de la isla de Cuba. Yo tengo el deber de condenar la insurreccion, sea en el sentido que quiera, y mucho más en contra de la madre patria. Pero tengo el derecho de acusar al Gobierno por su apatía, por su abandono en cumplir las reformas prometidas á la isla de Cuba por el general Martinez Campos, y ese derecho es el que he ejercitado en el dia de hoy.

Voy á hacer una nueva pregunta al señor ministro de la Gobernacion, lamentándome de que ni el señor ministro de Ultramar, ni el señor presidente del Consejo estén hoy en su sitio, esto sí que no tiene explicacion. Despues del telegrama recibido ayer, ¿crece el señor presidente del Consejo y el señor ministro de Ultramar que estas preguntas no iban á hacerse hoy? Pues entonces, ¿qué significa el abandono de este sitio? ¿Es que esos ministros están huidos? ¿Es que están en el Senado? En el Senado se avisará á domicilio.

Yo debo declarar con toda ingenuidad que no conozco ejemplo de abandono semejante.

El señor ministro de la Gobernacion (Silvela): Debo ante todo cumplir con un deber que me impone el cargo que ocupo, llamando la atencion del señor Leon y Castillo hacia unas palabras con que ha terminado relativas al Senado, y que, sin duda en el calor de la improvisacion, aparecen pronunciadas con un alcance que de seguro no ha estado en el ánimo de S. S. darle, porque rompe con todas las prácticas parlamentarias, y con la consideracion que debe guardarse uno á otro Cuerpo Colegislador. Me refiero al cargo que S. S. ha dirigido al Senado, acusándole nada menos que de apatía, porque ha empleado tantos ó cuantos dias en el exámen de un gravísimo proyecto de ley: esto rompe con las prácticas de relacion entre ambas Cámaras, y estoy seguro que el señor Leon y Castillo nos explicará cumplidamente esas palabras; porque repito que sólo en el calor de la improvisacion, en la perturbacion que en S. S. produce el mismo eco de su propia voz, es como ha podido lanzar una acusacion de esta especie.

Pero pasando sobre este detalle, diré á S. S. que nadie absolutamente respeta más, que nadie tiene una fé mas profunda é íntima en la eficacia de las discusiones parlamentarias que el ministro que en este momento tiene el honor de dirigirse á la Cámara.

Esta ha sido la indicacion mia, sin más alcance que este, pero con este alcance que me importa dejar consignado.

El Sr. Leon y Castillo: Me importa consignar que no conocemos la índole de la insurreccion de las Villas; la bandera de esa insurreccion es completamente desconocida. ¿La conoce el Gobierno de S. M.? Si lo sabe, me alegraría mucho que lo manifestase á la Cámara.

Además he preguntado al señor ministro si al romper Pancho Jimenez, y los que están al frente de esas dos partidas el compromiso del Zanjón, se creía obligado el Gobierno á seguir manteniendo el compromiso en aquel pacto establecido. A esta pregunta no se ha contestado. S. S. ha hablado sólo de la falta de oportunidad de promover este debate; y yo, sintiendo no estar conforme con S. S., creo que el momento es oportuno para promoverle y por eso lo he promovido.

El señor ministro de la Gobernacion (Silvela): No puedo menos de dejar completamente en claro que el gobierno no ha contestado á cuantas preguntas se le han dirigido con las noticias que ha recibido, y que ha declarado que son

incompletas: mayor claridad y franqueza creo que no se puede exigir de nadie.

La pregunta está ya contestada; cuando el Gobierno tenga mas detalles, mayores noticias, esté seguro el Sr. Leon y Castillo que con la misma franqueza, la misma sinceridad, se apresurará á traerlas al Parlamento.

Y voy á decir, para terminar, algunas palabras respecto de un punto acerca del cual se me ha olvidado contestar antes á S. S. Su señoría acusaba al Gobierno porque no estaban aquí determinados ministros, que precisamente por la naturaleza de la cuestion misma pueden estar mas útilmente ocupados en otra parte con ventaja para el país; pero S. S. no podrá menos de reconocer la práctica constante en el Parlamento, la completa solidaridad de los individuos que forman un Gobierno, y que están aquí varios ministros dispuestos á contestar y á dar explicaciones á S. S. y á todos los que las piden.

El Sr. Leon y Castillo: En efecto, el señor ministro de la Gobernacion, manifestando que contestaba á todas mis preguntas, dicho á continuacion que, dado lo incompleto de las noticias que el Gobierno ha recibido de Cuba, tiene que encerrarse en cierta reserva, dejando sin contestar las preguntas que yo le he dirigido.

Pero he hecho además otra pregunta clara, explícita y terminante á S. S. y es la siguiente: dice S. S. que al frente de las partidas de las Cinco Villas está Pancho Jimenez y dos cabecillas de la anterior guerra, comprendidos en el convenio del Zanjón. Pues yo pregunto á S. S.: desde el punto en que esos cabecillas rompen el convenio del Zanjón, ¿está el Gobierno dispuesto á mantener los compromisos que él contrajo? ¿Sí, ó no? ¿O es que todavía cree prudente el Gobierno encerrarse en esa reserva de que antes hablaba S. S.?

El señor ministro de la Gobernacion (Silvela): Respecto de la pregunta concreta que S. S. me ha dirigido últimamente, la contestacion que puedo darle es bien completa, bien sencilla. S. S. ha olvidado lo que aquí se ha discutido ya hasta la saciedad, y es que el convenio del Zanjón está cumplido, que no hay nada, absolutamente nada que cumplir en él. Este asunto se ha tratado aquí con repeticion; se han ocupado de él tambien los periódicos, y de esas discusiones ha resultado que el convenio del Zanjón está cumplido ya; que no hay por consiguiente, nada que cumplir en este punto, como no sea el compromiso por parte de los que se obligaron á mantener la paz.

Claro es que, si por ellos está roto,

puesto que han promovido la guerra, el gobierno español á la guerra contestará con la guerra; que esta ha sido la conducta observada por todos los Gobiernos que han ocupado este banco. No hay, pues convenio que romper, ni nada hay roto tampoco más que el compromiso de la paz, por aquellos que la aceptaron. Insisto, pues, en decir á S. S. que en el convenio se ha cumplido todo lo que habia que cumplir, que España no se ha comprometido á nada mas que lo que allí estaba escrito; esto se ha dicho con repeticion, y si el Sr. Leon y Castillo refresca la memoria lo recordará y reconocerá tambien.

El Sr. Leon y Castillo: Bueno es que el señor ministro de la Gobernacion reconozca que ha habido convenio en el Zanjón; porque, si mal no recuerdo, el Sr. Cánovas del Castillo afirmó aquí, discutiendo con el señor general Salamanca, que no habia habido tal convenio.

El señor Presidente: Comprende S. S. perfectamente que á propósito de una rectificacion no puede tratar la cuestion del convenio ó capitulacion del Zanjón, y le ruego por lo tanto que se reduzca á la rectificacion.

El Sr. Leon y Castillo: Ha afirmado el señor ministro de la Gobernacion, señor presidente que todos los compromisos contraidos en el convenio del Zanjón se habian cumplido y yo empezaba haciéndome cargo de esa afirmacion, diciendo que bueno es que al fin se reconociera que habia habido convenio en el Zanjón. Además, me permito rectificar á S. S. en lo que se refiere á la afirmacion de que todos los compromisos contraidos en este convenio se habian cumplido. Esto es inexacto, y prueba que S. S. no ha leído bien ese convenio. ¿Se ha cumplido el art. 3.º, ó por lo menos se ha dado la satisfaccion que la opinion de Cuba exige como consecuencias de lo dispuesto en él?

El señor ministro de la Gobernacion (Silvela): Únicamente tengo que decir al señor Leon y Castillo, y le ruego me dispense no conteste con mas extension á su rectificacion, únicamente tengo que decirle, que si yo he empleado la palabra convenio ó las palabras compromisos estipulados, ha sido porque son las mismas precisamente que S. S. habia empleado. No hemos de entrar en un análisis de lo que fué la capitulacion del Zanjón. Positivo es que se hicieron ofrecimientos y que se consignaron promesas que se habian de cumplir á consecuencia de las cuales se celebró esa capitulacion, y á esas promesas me referia yo, porque cuantas se han cumplido se han cumplido, y en cuanto á reformas, presentada está la más importante. (Se continuará.)

130

LA SIRENA.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

131

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

127

ta en su casa diez minutos despues de haber salido de ella.

Padre é hijo se sentaron á la mesa.

Los dos se esforzaban en aparecer alegres, pero ni una ni otro lo conseguian.

III.

Una carta.

Hemos dicho que Eusebio Lopez era un hermoso jóven, pero no hemos explicado de qué género era su hermosura.

Esta omision es un vacío necesario de llenar.

Sin duda habreis visto en las catedrales góticas ciertas esculturas figurando ángeles prontos á dejar la tierra para volver á su celeste morada.

Las alas de esos serafines están todavia plegadas y sin embargo, se adivina que están prontos á romper su vuelo.

Eusebio poseia algo de la gracia frágil y delicada de esos sencillos mármoles, sus manos largas, finas y mas blancas que las de una muger, se parecian á las que se encuentran en casi todos los cuadros de Cimabué.

Habia crecido rápidamente; su figura airosa, pero muy delgada, podía compararse á la de los álamos

Provenza ó el de Italia...—Devolved, pues, al padre la libertad, á fin de que el hijo recobre la vida...

»Pronto hará treinta años—treinta años!—que arrastro una cadena bien pesada!...—Durante ese tiempo ¿no he espiado un pasado funesto?—no habré merecido, á fuerza de abnegacion y de los servicios que he prestado, si no perdon, piedad al menos?

»Y sin embargo, no me dirijo á vuestra justicia, monseñor, sino á vuestra bondad...

»No es vuestra equidad de magistrado la que imploro, sino vuestras entrañas de padre.

»Mi voz debe llegar á vuestro corazon, cuando os grita:—Gracia para mi hijo!...

»El tiempo apremia, monseñor...—espero que rompáis la cadena del cautivo...—que salvéis la vida de mi hijo.

»Dignaos creer monseñor, en el profundo respeto y eterna obediencia del que se dice de vos, monseñor, humilde subordinado.

«ANDRÉS LECOQ.»

Quando terminó esta carta, el anciano la leyó desde el principio hasta el fin, pero indudablemente era la exacta y completa expresión de sus sen-

INUNDACION DEL SEGURA.

Suscripcion abierta para socorrer a los que han experimentado pérdidas en Orihuela y los pueblos de su huerta a consecuencia de la inundacion del Segura.

Table with financial details: Suma anterior 40709, Recaudado por la Junta de Socorros, Del Ilustre Colegio de abogados de Lérida, Total Rvn. 40969.

Alientes 19 de Noviembre de 1879.

¿CON QUE TENÍAMOS RAZON?

Recordarán nuestros abonados, que en el mes de Setiembre último, haciendonos eco de las quejas de los comerciantes de esta plaza, escribimos una serie de artículos protestando contra ciertas prácticas establecidas por el arrendatario del impuesto de consumos...

Uno de los abusos que con mas insistencia combatimos fué el referente al depósito administrativo de consumos que se ha establecido en nuestra capital.

Nuestro estimado colega El Eco de la Provincia, trató de refutar lo que nosotros sostuvimos sobre tan trascendental asunto, y fundándose en que el Alcalde, primero y la Administracion económica despues, fallaron en pró del arrendatario algunas quejas del comercio...

Pero á tan fútil argumento y cuando, careciendo tal vez de razones se retiró el órgano de la Municipalidad de la polémica, sin satisfacer algunas de nuestras pre-

guntas mas contundentes, contestamos nosotros en nuestro editorial del dia 26 de Setiembre último con estas palabras:

«Está en su derecho el colega aplazando su réplica hasta que recaiga el fallo de la Administracion económica; pero no estamos conformes en que ese fallo, que prejuzga El Eco, puesto que sabe que le va á dar la razon, pruebe, si es favorable á sus opiniones, que la tiene. La razon no siempre se dá al que la tiene, pues no hay tribunal infalible mas que el de Dios.»

Y en efecto, asi sucedió. El caso concreto sobre que se cuestionaba era el comprendido en el artículo 89 de la Instruccion de consumos vigente, cuyo artículo dice á la letra asi:

«Durante un mes no se exigirá derecho alguno por razon de almacenaje (en los depositos administrativos); pero á las especies que permanezcan por mayor tiempo en el depósito, se les exigirá bajo tal concepto lo que la Direccion del ramo determine á propuesta de la Administracion local.»

Dando torniquete á esta disposicion cuya letra y espíritu son tan claros, pretendia el arrendatario de consumos de esta capital, y sostenia El Eco de la Provincia, que la exencion del pago del primer mes á que se refiere el artículo transcrito, debia entenderse por una sola vez respecto á cada comerciante que depositase sus mercancías, y no respecto á cada género depositado.

Como era natural, al ver que asi se interpretaba tan terminante disposicion, los comerciantes protestaron y acudieron en queja á la Administracion económica, y la Administracion cuyo criterio tiende siempre desgraciadamente á favorecer al fisco por mas que sea en perjuicio del comercio, que es una de las fuentes de riqueza mas pingües de las naciones, falló en pro del arrendatario de consumos como habia previsto El Eco y como nosotros temiamos dada la manera con que en la actualidad se deciden en Alicante la mayor parte de las cuestiones económicas.

Pero no por eso nos dimos nosotros por vencidos, pues teniamos la evidencia de que la razon estaba de nuestra parte y en efecto, no habiéndose conformado uno de los reclamantes con el peregrino fallo de la Administracion, se alzó de él á la Direccion general del ramo y

este centro revocando el fallo del señor Jefe económico ha declarado, que siempre que las especies introducidas no permanezcan mas de un mes en depósito, no podrá exigirse cantidad alguna por almacenaje, pues NO ES LA PERSONA á la que se concede el beneficio, sino Á LA MERCANCÍA DEPOSITADA.

Ve nuestro colega El Eco, como á pesar de haber fallado el señor Jefe económico en pró del arrendatario de consumos en la cuestion que nos ocupa, éramos nosotros los que teniamos razon?

¿Vé como no íbamos descaminados al decir que la razon no siempre se dá en ciertas dependencias de esta provincia al que la tiene?

¿Vé como nosotros, completamente imparciales en el asunto que se debatía, veíamos mas claro que los que tenían un interés directo en él?

La interpretacion que nosotros, legos en la materia, dimos al artículo 89 de la Instruccion de consumos, á pesar de la pericia del Jefe económico que le dió interpretacion distinta, es sin embargo, la verdadera segun la Direccion general del ramo, y por consiguiente, como decia con razon nuestro estimado colega El Graduador en su número del domingo, «todos los comerciantes que hayan satisfecho por almacenaje cantidades exigidas bajo el concepto que nos ocupa, tienen un perfecto derecho á que se les reintegren las sumas que sin deber entregaron.»

Queda, pues, sentado que teniamos razon en cuanto dijimos respecto á los depositos administrativos de consumos, en la polémica que en Setiembre último sostuvimos con El Eco de la Provincia.

Las armonías que reinan entre los periódicos ministeriales de esta capital se arraigan mas de dia en dia, y el lenguaje que usan en sus cariñosos diálogos es cada vez mas culto y mas suave.

Ayer apareció La Provincia agresaiva y guerradora como si poseyese la escopeta de El Eco que siempre está cargada de metralla hasta la boca, como asegura el órgano de la Municipalidad.

Seis largos sueltos, nada menos, consagra el periódico de la Permanente á la cuestion Rabaza, y á fé que todos ellos chorrean sangre.

Hé aqui uno para muestra: «Para satisfaccion de La Provincia, segun nos dice El Eco, está ya escrito el memorandum al Sr. Ministro de Hacienda, refiriéndole los contubernios

que existen en los contornos de esta muy ilustre y siempre fiel ciudad, para censurar al Sr. Jefe económico.

En efecto, es una satisfaccion para nosotros el que se haya escrito ese memorandum, pero seria triple si nos diese á conocer las firmas que el mismo contiene, y de este modo nos haríamos cargo de la cantidad y cantidad, y nos refiriere los contubernios que existen en los contornos de esta ciudad para censurar al señor Rabaza, pudiéndole asegurar á nuestro cofrade que ni pronto, ni tarde, ni nunca hemos de sentir remordimientos ni aflicciones por los ataques justificadísimos que hemos dirigido y dirigiremos á la invidiable gestion administrativa del Sr. Rabaza que, despues de firmar cartas manifestándole á algunos pueblos que quedan pagados, aparecen cartas de pago falsificadas y en su consecuencia, con descubierto incomprensible.

Si esta el memorandum, venga la manifestacion, á fin de que á esta asistan los Diputados provinciales con sus supuestas censuras, y por último venga el jaleo si tan aficionado á él es El Eco, que La Provincia continuará atacando al Sr. Rabaza, fundada en falsificaciones de cartas de pago que obran en los tribunales de justicia, á pesar de la ridícula amenaza. Venga el jaleo; caro cofrade, y no espere á que se haga la manifestacion, pues ésta tal vez no se lleve a efecto porque el tiempo no lo permitirá, y además sabe ya para siempre que atacaremos la gestion administrativa del centro económico.»

Si así se espresa el órgano de la Permanente que nunca nos ha hablado de su escopeta, figúrense nuestros lectores los términos de la respuesta que ha de darle el órgano del Ayuntamiento.

Y á todo esto, todavia pretende La Provincia negarnos que existen disidencias entre los hombres que constituyen el partido conservador, de cuyos hombres son ecos dos periódicos que así se tratan.

Para defender que lo negro es blanco, La Provincia.

Ya verá, ya verá el periódico ministerial de... la Diputacion, en qué vienen á parar los abrazos del ex gobernador de Cuba y del jefe de los húsares de Antequera, dados á consecuencia de lo ocurrido en Cinco Villas.

Vemos con satisfaccion que no solo en Alicante y en las poblaciones que han participado de los cuantiosos donativos del Sr. Muñoz, con motivo de la inundacion del Segura, se sabe agradecer y apreciar su inagotable caridad.

El pueblo naval de tan noble filántropo, sigue sus actos con solicitud, y no perdona medio de manifestarle su profundo agradecimiento y su filial cariño.

Hé aqui, sino, la exposicion que las corporaciones é individuos de Cabezuela, elevan á S. M. con motivo de los rasgos de caridad que está llevando á cabo entre nosotros el Sr. Muñoz:

A S. M. el Rey N. S. Don Alfonso XII (Q. D. G.)

Las corporaciones é individuos que

suscriben, acuden muy respetuosamente á V. M. que siempre ha sabido recompensar con justicia las virtudes, el talento y los actos de abnegacion, para que por un momento se fije vuestra vista en un hecho grandioso, en un hombre cuya caridad inagotable ha sembrado de beneficios, primero este pais donde nació, y últimamente las provincias de Levante, recientemente desoladas por los terribles efectos de una inundacion nunca conocida. Este hombre, modelo de virtudes y de caridad, es D. José María Muñoz y Bajo de Menjibar, el cual ha estado gran parte de su vida dedicado á las buenas obras, amparando y socorriendo al desvalido, consolando á la desgracia, fundando hospitales, escuelas y asilos; actos que le han valido la inmortalidad que su nombre ha conquistado en este pais. Pero últimamente, incansable en su caritativa conducta, ha consagrado el resto de su respectable fortuna á las víctimas de la inundacion de Murcia y Alicante, á las cuales ha distribuido recientemente algunos millones de reales.

Su donativo solo, ha importado tanto casi, como el producto de lo entregado por millares de buenos corazones que en toda España y fuera de ella, han acudido tan espontáneamente á socorrer y remediar males tan terribles como los que aqueja á nuestros hermanos de Levante.

La excesiva modestia del Sr. Muñoz, ese gran hombre cuya caridad admira el mundo, es tanta, que siempre ha deseado mantener en el secreto sus buenas obras; pero deseando este pueblo que le vio nacer y tantos bienes le debe, así como todos los que asociados al pensamiento firman esta exposicion, que no pase desapercibido y sirva de ejemplo la grandeza de corazón y de virtud del hijo predilecto de Cabezuela;

Acudimos á V. M. seguros de que premiará los hechos referidos, concediendo á dicho señor una recompensa que immortalice su nombre y honre mas aun á este pais y á tantos miles de personas como tiene amparadas el señor Muñoz, bajo el manto de su inextinguible caridad permitiéndonos rogar á V. M., que esa recompensa sea un título del Reino que lleve la denominacion de su pueblo natal.

A los R. P. de V. M.—Siguen las firmas.

El catedrático supernumerario D. Enrique Ferrer, tomó ayer posesion del cargo de Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia que le ha sido conferido por renuncia de D. Manuel Ausó que lo desempeñaba,

Tenemos entendido que el dueño de la acequia del riego llamado mayor de Alfaz, ha acudido al gobierno en queja de las resoluciones tomadas por la Comision provincial, como tribunal de arbitraje, obligando á dicho propietario á la reparacion de la espresada acequia, cuyo deterioro ocasiona reconocidos perjuicios á aquellos regantes.

Ayer tomó posesion del empleo de delineante del arquitecto provincial, D. Magin Alegret, nom-

timientos, porque no varió en ella ni una sola palabra.

Dobló el pliego en cuatro partes. Lo introdujo en un ancho sobre cuadrado, que cerró y selló con cera roja. Despues escribió sobre dicho sobre la direccion siguiente:

»A Monseñor

»Monseñor DE LA REYNIE, »Lugar teniente-general de la »policia del reino en su »palcio.

»Paris.»

Una vez que hubo terminado, Andrés Lecoq cogió su sombrero, abrió la puerta de su cuarto y se dispuso á salir.

En el corredor encontró á la Picarda. —Cómo, señor, exclamó la anciana servidora, ¿vais á salir?... —Ya lo ves. —No pensais en ello, segun creo... —¿Por qué? —Porque son cerca de las doce y la comida es-

tará lista dentro de un momento... á las once y cuarto he ido á llamar á vuestra puerta para preveniros... pero ¡cál! tenias alguna cosa en la cabeza y no me habeis respondido...

—No te habré oido, Magalona. —Ya me lo figuro... Y ahora que me ois, no saldreis, ¿no es así? —Es preciso. —¿Y la comida? —Comeré cuando vuelva. —¿Estareis ausente mucho tiempo? —Un cuarto de hora todo la mas. —Pues bien, volveré á calentar las viandas, y no notareis que han tenido que esperaros. Andrés Lecoq hizo un signo de aprobacion y salió.

Anduvo siempre en una misma direccion hasta que hubo encontrado un gana dinero. Así se llamaba á los mozos de cordel ó mandaderos en aquella época.

Le dió una moneda de plata y la carta, recomendándole que llevase esta, sin perder un minuto, al palacio de monseñor el lugar teniente de policia.

El gana dinero marchó corriendo. Andrés Lecoq tomó de nuevo la direccion de la calle de San-Luis-en-la-Isle, y se encontró de vuel-

jóvenes que la mas lijera brisa dobla sin trabajo y que parecen próximos á romperse á la menor tempestad.

Sus facciones de una regularidad irreprochable y maravillosamente delicadas, no ofrecian ni aun de lejos, ninguna analogia con las del rostro de su padre.

Su cutis y sus imberbes mejillas eran tan finos y aterciopelados que, con el traje del otro sexo, Eusebio hubiera podido pasar fácilmente por una encantadora jóven.

Su frente pura estaba coronada por largos cabellos de un rubio oscuro.

Sus ojos azules, profundos y límpidos, dirigian á través de las largas y oscuras pestañas de que estaban adornados sus párpados, miradas de una dulzura exquisita, impregnadas casi siempre de melancolia.

El mismo tinte melancólico se encontraba en la sonrisa de sus labios, cincelados como los del Baco indio, y que dejaban ver al separarse el encantador esmalte de sus pequeños y bien ordenados dientes.

Tal era Eusebio.—El fiel retrato que de él acabamos de trazar quizá haga comprender la infinita ternura que por él sentia su padre.

Y ahora que hemos terminado este rápido é indispensable bosquejo, tomemos de nuevo el hilo de nuestra narracion.

La comedia tocaba á su fin.

Vapores Correos Trasatlánticos

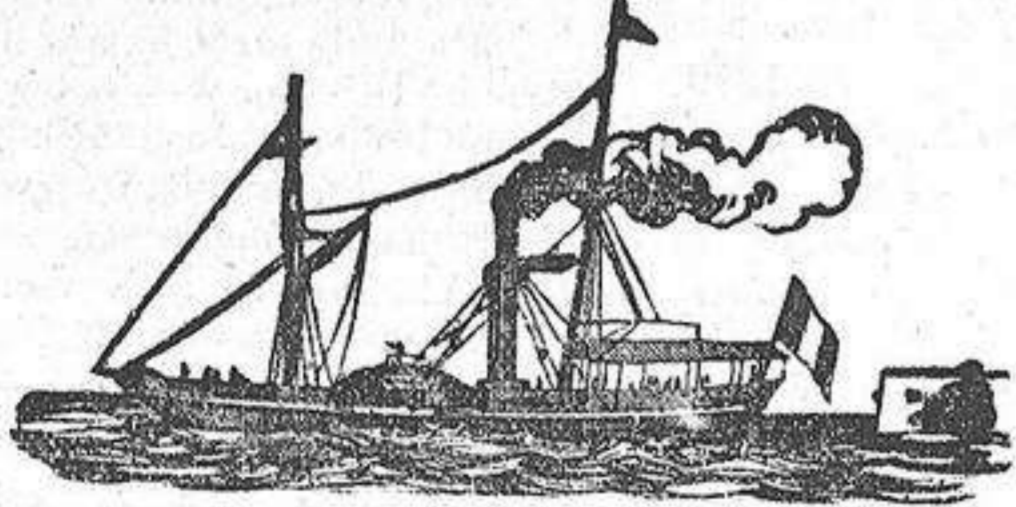
DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.

Para Puerto-Rico y Habana salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga. Se expenden tambien billetes directos via de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

En Alicante, Faes hermanos y compañía.

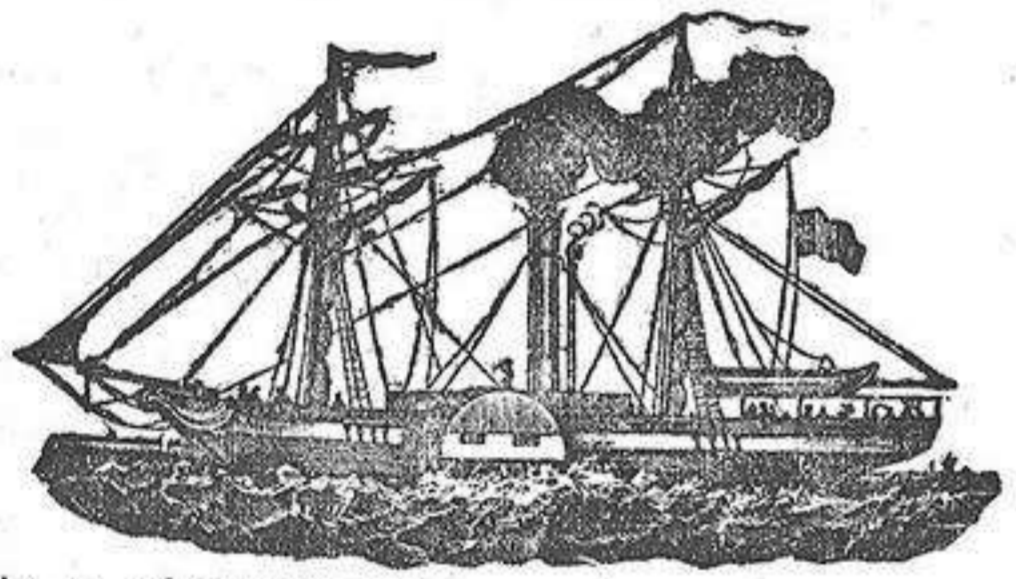
Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE. POR LOS VAPORES ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los mártres á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA. SERVICIO SEMANAL ENTRE Alicante, Cette y Marsella, POR LOS VAPORES



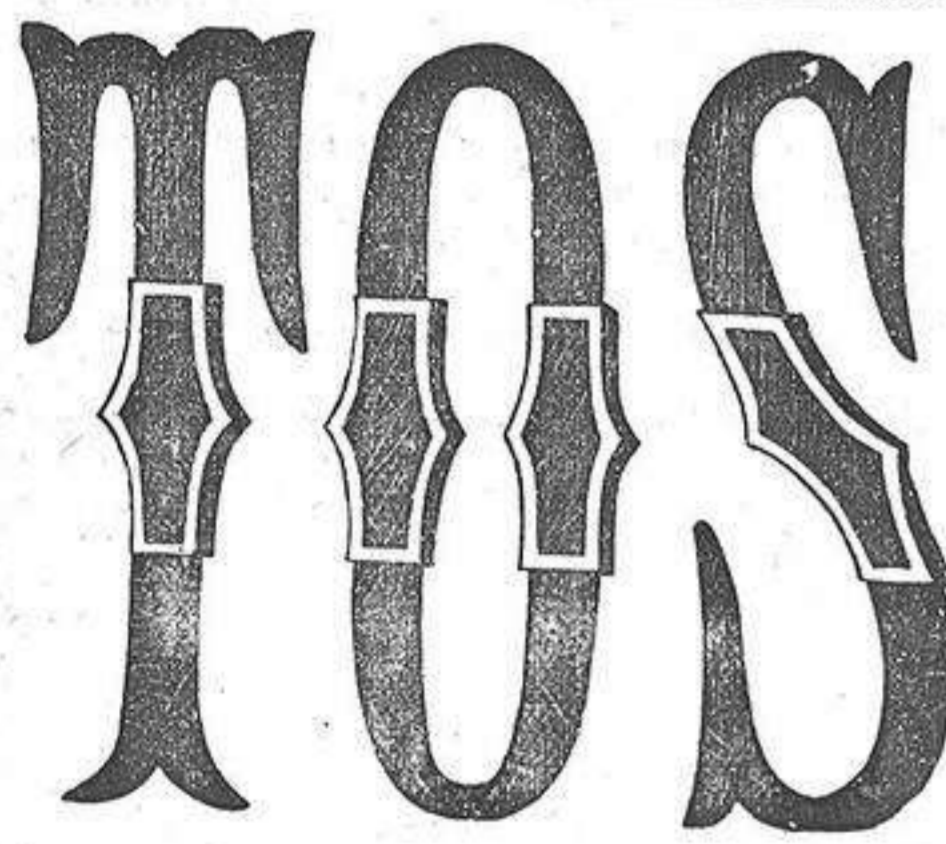
Gallia Provincia
Massilia Lutetia
Touraine Syria

Salidas todos los Sábados, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Via la de R. Matheu, Princesa, 26. NOTA.—Esta Compañía, en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admite carga de vias para París, (Gare Bercy) con transportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante. Los mártres á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.



AMBARINA VEHIL

Siendo hoy los únicos poseedores del verdadero y puro LIQUIDAMBAR y habiendo podido conseguir su asociación con los principios calmantes que con tan buen éxito usa la ciencia, no vacilamos en asegurar esa nuestra PASTILLA PECTORAL AMBARINA la mejor para la curación de la TOS PULMONAR, ferina, la sequedad de las fauces y gargantas y demás enfermedades de las vías respiratorias. Véndese al por mayor, en la farmacia de su autor Vidriera, 2 y 4, Barcelona.—En Alicante: Sres. D. Manuel Gomiz.—D. José Soer.—D. José Carlos Belido.—D. Rodríguez H. maniez, y en las principales farmacias de España, América y Portugal.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26.

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO del Licenciado D. Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desparece la inapetencia recobrando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo. Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, más maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacia.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.

PERFUMERIA

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.

EN 1874

empezó á espenderse y hacer conocer del público las excelentes propiedades del secreto árabe esclusivo del Doctor Morales, Café Nervino Medicinal; remedio sin rival para curar las enfermedades de la cabeza incluso la jaqueca, las del estómago, las del vientre y las nevrosas en gen ral. Cinco años han bastado para que el Café Nervino Medicinal adquiriera fama europea por las grandes curaciones con él conseguidas tanto en España como en el extranjero, y para que la experiencia acredite sus buenas virtudes higiénicas y preservativas, puesto que su uso diario aun en el mejor estado de salud, sobre no producir escitaciones nerviosas, ni irritacion alguna, evita inñitimas enfermedades y vale mas prevenir que curar.

Las principales boticas de España y del extranjero están surtidas de tan benéfico y grato remedio espendiéndose á 12 y 20 rs. caja. En Alicante, farmacias de Soler, plaza de San Cristóbal, 44 y Bellido, Isabel II, 30.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS, del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 52.

PETRÓLEO

de primera clase. Á 64 reales caja, de tránsito. Dirijirse á los Sres. Fourcade hermanos, calle de San Francisco número 12, en Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal, todos números.

Estaño superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas. Compases. Hachas. Terrajas. Garlopas. Trincadores. Cepillos. Ficheros. Junteras. Saca bocados. Guillames. Triángulos. Tenzas. Barrenas. Alicates. Berbiquetes. Cortafrios. Formones. Visagras. Gubias. Limas. Roblones. Escofinas. Escuadras. Sierras. Destornilladores. Serruchos. Cuchillas. Verdugos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó camaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bñitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47 Alicante.

BUQUES DE VAPOR.

LINEA HISPANO-INGLESA de grandes vapores de hierro á hélice.

El Tajo. Saldrá de este puerto el 49 del corriente para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardia y Hermanos S. Fernando 9.

La Felguera. Saldrá de este puerto el 49 del corriente para Valencia, Tarragona, y Barcelona.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y Comp.

El Julian. Saldrá de este puerto el 24 actual para Málaga, Cádiz, Vigo Carril, Coruña, Ferrol, Rivedo, Gijon, Santander y Bilbao

Admite carga y pasajeros. Consignatario Carey y C.^a

El Campador. Saldrá el 49 del actual para Valencia, Tarragona, y Barcelona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y C.^a

Exposition Universelle 1878 Médaille d'Or. Croix de Chevalier. LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS

OLEOCOME

E. COUDRAY

HECHO CON EL OLEO DE BEN PARA LA HERMOSURA DEL CABELLO. Este nuevo aceite untuoso y nutritivo se conserva indefinidamente y tiene la propiedad de mantener el cabello flexible y lustroso.

ARTICULOS RECOMENDADOS: PERFUMERIA A LA LACTEINA. Recomendada por las Celebridades medicas. GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo. AGUA DIVINA llamada agua de salud.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS. Repórtalos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y ambas Américas.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Acete de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenian que hacer uso del acete de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del acete de higado de bacalao usado hasta el dia, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas mas delicadas y los niños.

Tambien se encuentran en esta oficina las píldoras al acete de higado de bacalao á la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de higado de bacalao completamente puro é incoloro de Hog id. id. de Pierre Moller eldesinfectado y ferruginoso de Chevriell el moron claro d Jeon.—44.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo salutar en el higado y los rñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

MOLINO HARINERO
MOVIDO Á VAPOR
SERVICIO PÍPICO,
SE MUELE Á MAQUILA
SEGASFICAN HARINAS
DEL FERRO-CARRIL
D. TOMÁS TATO
ALICANTE.
PROPIETARIO
FRENTE Á LA ESTACION

GABINETE ODONTOLÓGICO del profesor-dentista y subinspector del mismo ramo ANTONIO ESPUCH.

Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras desde un diente en adelante, sistema Anglo-Americano, ó

sea presion atmosférica. Mendez Nuñez, 5, principal, derecha. Alicante.

AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel, entre la fábrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratañá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.